

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 08 de Octubre de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 22 PAGINAS				

**N° 15.263**

Tirada de 370 ejemplares

\*\*\*

**HORARIO**

Para la publicación de avisos

**LUNES A VIERNES**

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. MIGUEL ANGEL TORINO  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad  
Intelectual N° 706826

**DIRECCION Y ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 214780

4400 - SALTA

\*\*\*

Sr. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

**IV - FOTOCOPIAS**

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA**

Pág.

S.G.G. N° 3.826 del 30/09/97 - Ley N° 6.583 - Emergencia Económica - Prórroga..... 4681

### **DECRETOS**

M.P.E. N° 3.795 del 30/09/97 - Declara Interés Provincial la instalación de una Central Térmica en la localidad de General Mosconi .....	4681
M. Ed. N° 3.796 del 30/09/97 - Licencia especial sin goce de haberes - Decreto N° 3.350/97.....	4682
S.G.G. N° 3.797 del 30/09/97 - Declara Interés Provincial la Exposición y Jornadas Internacionales "Arte Rupestre: El Rastro más Antiguo de la Espiritualidad Humana" .....	4682
M.P.E. N° 3.799 del 30/09/97 - Retiro Voluntario, personal Aguas de Salta S.A. ....	4683
M. Ha. N° 3.804 del 30/09/97 - Contrato de Locación de Obra .....	4683
S.G.G. N° 3.805 del 30/09/97 - Declara Interés Provincial el Seminario "Educación, Tecnología y Empleo, Desafíos para el Siglo XXI" .....	4684
S.G.G. N° 3.806 del 30/09/97 - Declara Interés Provincial a las Terceras Jornadas "El Niño entre la Violencia Familiar y la Violencia Social en Tiempos de Cambios" .....	4684
S.G.G. N° 3.807 del 30/09/97 - Declara Interés Provincial la X Edición de "La Flor Chaqueña" .....	4685
M.P.E. N° 3.813 del 30/09/97 - Retiro Voluntario.....	4685
M. Ed. N° 3.834 del 06/10/97 - Creación Anexo de Educación Especial en la localidad de El Quebrachal .....	4686

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. N° 3.798 del 30/09/97 - Reconocimiento de servicios prestados en carácter de ad honorem .....	4686
M.P.E. N° 3.800 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4686
M.P.E. N° 3.801 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4686
M.P.E. N° 3.802 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4687
M.P.E. N° 3.808 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4687
M.S.P. N° 3.809 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración.....	4687
M.S.P. N° 3.810 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	4687
M.S.P. N° 3.811 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	4687
M.S.P. N° 3.812 del 30/09/97 - Rechaza Recurso de Reconsideración .....	4687

### **LICITACIONES PUBLICAS**

N° 454 - Dirección de Vialidad de Salta N° 146 .....	4687
N° 434 - Ej. Arg. Reg. Infantería de Monte 28 N° 00001/97 .....	4687
N° 395 - D.P.E. N° 143/97.....	4688
N° 394 - A.S.S.A N° 144 .....	4688
N° 393 - S.O.S.P. N° 145/97.....	4688
N° 382 - S.O.S.P. - M.P.E. N° 142/97 .....	4688

### **CONCURSOS DE PRECIOS**

N° 450 - Hospital San Bernardo N° 64.....	4688
N° 449 - Hospital San Bernardo N° 63.....	4689
N° 448 - Hospital San Bernardo N° 62.....	4689
N° 447 - Hospital San Bernardo N° 61 .....	4689
N° 446 - Hospital San Bernardo N° 57 .....	4689

### **CONTRATACION DIRECTA**

N° 433 - A.N.Se.S. N° 04/97 .....	4689
-----------------------------------	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

	Pág.
N° 445 - Guanca, Ricardo - Pospos, María Magdalena - Expte. N° 2B-99.357/97 .....	4690
N° 444 - Laureano, Bartolomé - Expte. N° C-01.170/97 .....	4690
N° 443 - Gareca de Ramos, Aída Belia - Expte. N° 1B-98.627/97 .....	4690
N° 437 - Ciales, Isidra - Expte. N° B-11.865/90 .....	4690
N° 431 - María Carmela Guiggiolini - Julio César Cavanna - Expte. N° 37.259/97 .....	4690
N° 424 - Barraza Flores, Eliana Josefina - Expte. N° 2C-01.204/97 .....	4690
N° 423 - Tello, Asunción - Expte. N° C-01.371/97 .....	4691
N° 422 - Perea de Toconás, Cirila; Toconás, Carlos - Expte. N° 2B-94.174/97 .....	4691
N° 417 - Pérez, Héctor Martín - Expte. N° 1C-02.012/97 .....	4691
N° 411 - Aranda, Dolores - Expte. N° B-44.882/93 .....	4691
N° 409 - Arias, Juana Asunción - Expte. N° B-99.844/97 .....	4691
N° 396 - García, Ramón Silviano - Expte. N° 8.657/97 .....	4691
N° 383 - Villalpando, José Antonio - Expte. N° B-88.397/96 .....	4691
N° 373 - Oríz, Wenceslao - Expte. N° 2B-96.566/97 .....	4692
N° 372 - Módica, Cayetano - Expte. N° 2B-16.443/90 .....	4692

### REMATES JUDICIALES

N° 456 - Por: María G. Yáñez - Juicio: Expte. N° B-77.673/95 .....	4692
N° 452 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-82.925/96 .....	4692
N° 442 - Por: Susana J. T. de Muiños - Juicio: Expte. N° 1B-93.301/96 .....	4693
N° 441 - Por: Néstor Jándula - Juicio: Expte. N° B-63.095/95 .....	4693
N° 440 - Por: Gabriel Puló - Juicio: Expte. N° B-96.733/97 .....	4693
N° 439 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° 1B-96.429/97 .....	4693
N° 438 - Por: Eduardo Alberto Díaz - Juicio: Expte. N° B-93.627/97 .....	4694
N° 436 - Por: Humberto Rousselle - Juicio: Expte. N° 1B-86.620/96 .....	4694
N° 374 - Por: Susana T. de Muiños - Juicio: Expte. N° B-60.549/94 .....	4694

### INSCRIPCION DE MARTILLERO

N° 288 - Dante Gustavo Aranda - Expte. N° B-71.715 .....	4694
--	------

### CONCURSO PREVENTIVO

N° 323 - El Cambio Supermercados Integrales S.A. - Expte. N° B-91.228/96 .....	4695
--	------

### POSESIONES VEINTEÑALES

N° 387 - José Gómez Rincón - Expte. N° 6.367/97 .....	4695
N° 376 - Ricardo Thames - Expte. N° 21.413/96 .....	4695

### EDICTO JUDICIAL

N° 435 - Máxima Ester Pacheco - Expte. N° 2C-01.664/97 .....	4695
--	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 455 - SIM S.R.L. ....	4695
--------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 451 - Llenes y Cía S.R.L. ....	4696
N° 432 - Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A. ....	4696

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

	Pág.
N° 408 - Pedrana S.A.....	4697
N° 388 - Instituto de Salta Compañía de Seguros de Vida S.A., para el día 27/10/97 .....	4697
N° 386 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 30/10/97 .....	4697
N° 364 - Pedrana S.A., para el día 14/10/97.....	4698
N° 348 - Alubia S.A., para el día 22/10/97.....	4698

**Sección GENERAL****RECAUDACION**

N° 453 - Del día 07/10/97.....	4698
--------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETO DE NECESIDAD  
YURGENCIA**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.826

**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97 se dispone su prórroga, por el término de tres meses;

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados;

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha;

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de seis meses;

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial, toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.808/97, por el término de seis meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco (5) días, a los efectos previstos en el artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Martínez (I.) -  
Poma - Escudero.**

**DECRETOS**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.795

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expediente N° 008-1.575/97.

VISTO la presentación efectuada por la Unión Transitoria de Empresas formada por Wilton Interpower llc. Lennox LTD y Crivelli Construcciones S.A.; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto de la presentación es la construcción y explotación de una Central Térmica a localizarse en General Mosconi provincia de Salta;

Que dicho proyecto de inversión destinará el producido al abastecimiento del mercado eléctrico nacional y a la exportación de energía eléctrica hacia Bolivia;

Que el monto previsto, según las estimaciones efectuadas por las presentantes, es alrededor de los \$ 50.000.000 de inversión para la Central y Obras Complementarias;

Que la estructura actual de generación y transmisión zonal no permite actualmente garantizar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico, conforme a los requerimientos de los usuarios;

Que el proyecto de construcción de la Central Térmica logrará beneficios para el mercado eléctrico de Salta por las reducciones en los precios estacionales en los sobrecostos locales a la vez que mejorará la confiabilidad del suministro;

Que la zona de General Mosconi es una de las zonas con mayor índice de desempleo,

Que el proyecto presentado permitirá la incorporación de aproximadamente cien (100) personas durante la etapa de construcción y montaje y de 20 a 35 para su operación y mantenimiento;

Que la Unión Transitoria de Empresas solicita de la provincia de Salta la venta de Gas Natural que ésta recibe en concepto de regalías al mismo precio que el establecido para las mismas;

Que esta instalación permitirá incrementar el Valor Agregado Provincial sin resignar los recursos genuinos en concepto de regalías garantizando la percepción del mismo importe;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la instalación de una Central Térmica con una potencia próxima a los 100 MW en la localidad de General Mosconi, departamento General San Martín.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de la Producción y el Empleo ha efectuar las gestiones conducentes a lograr la radicación industrial descripta en el artículo 1°.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.796

#### **Ministerio de Educación**

Expediente N° 01-73.522/97.

VISTO que el Dr. Antonio Lovaglio Saravia, Ministro de Educación, postula su candidatura a Senador Provincial, por el Sublema "Primero la Gente", en las elecciones del próximo 26 de octubre de 1997; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° del Decreto N° 3.350/97, faculta a funcionarios y empleados de la Administración Pública Provincial, que resultaren candidatos titulares a un cargo electivo nacional provincial o municipal, a hacer uso de licencia especial para el desempeño de actividades políticas, con goce de haberes, por un término de treinta días corridos.

Que en este caso, el Dr. Lovaglio Saravia expresa su voluntad de usufructuar su licencia sin goce de haberes.

Que en virtud de lo estatuido en el artículo 26 de la Ley N° 6.811, corresponde encargar provisoriamente la Cartera de Educación al señor Ministro de Salud Pública.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Concédese licencia especial sin goce de haberes, para el desempeño de actividades políticas, al Dr. Antonio Lovaglio Saravia, Ministro de Educación, a partir del 26 de setiembre de 1997, en el marco de disposiciones contenidas en el Decreto 3.350/97.

Art. 2° - Con igual vigencia, pónese interinamente a cargo del Ministerio de Educación, al señor Ministro de Salud Pública, Dr. Agustín Ricardo Martínez.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación y Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez (I.) - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.797

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 59-9.526/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Cultura, solicita se declare de Interés Provincial la Exposición y Jornadas Internacionales "Arte Rupestre: El Rastro más Antiguo de la Espiritualidad Humana", a realizarse en esta ciudad, a partir del día 01 al 24 de octubre de 1997; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas contarán con la participación de expertos de la prestigiosa Sociedad de Investigación del Arte Rupestre de Bolivia y de especialistas en la materia, de nuestra Provincia.

Que durante dicho evento se llevará a cabo una exposición de paneles de diversos lugares del mundo, en los que se exhibirán valiosas piezas arqueológicas.

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la Exposición y Jornadas Internacionales "Arte Rupestre: El Rastro más Antiguo de la Espiritualidad Humana", a desarrollarse en nuestra ciudad, entre los días 01 al 24 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

Nombre y Apellido	Documento	Cargo
Zenteno, José Alfredo	D.N.I. N° 10.493.842	Peón Servicio General 0-6 - Clase IX
Nieva, Roberto Raúl	D.N.I. N° 11.060.630	Administrativo A-14 Clase XI
Comparada, Julio Omar	D.N.I. N° 13.028.306	Registrador Imp. y Viáticos A-1 Clase XIII

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Aguas de Salta S.A., (ex Dirección General de Obras Sanitarias).

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.804

**Ministerio de Hacienda**

Expediente N° 11-46.124/97.

VISTO que el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.799

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expedientes N°s. 37-89.203/93 Cde. y Orig. 130.841/97, 130.757/97 y 130.513/97.

VISTO las solicitudes de Retiros Voluntarios presentadas por diverso personal de Aguas de Salta S.A., ex-Dirección General de Obras Sanitarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que las mismas fueron tramitadas conforme lo establece el Decreto N° 353/93 y su modificatorio Decreto N° 1.271/93, reglamentario del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas;

Que la Dirección General de Personal ha tomado la intervención que le compete en las presentes actuaciones;

Que en consecuencia corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al personal de Aguas de Salta S.A., ex Dirección General de Obras Sanitarias, que a continuación se detalla, quedando extinguida la relación laboral:

Argentinas se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio de Economía de la Nación; y

**CONSIDERANDO.**

Que el Proyecto 17.024 de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial en su Cuarta Etapa fue debidamente aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.);

Que las partidas presupuestarias a las cuales se imputarán los gastos del mencionado Proyecto, fueron incorporadas al Presupuesto Ejercicio 1997 por Decreto N° 1.362/97, de fecha 17/02/97.

Que dicho proyecto además del equipamiento funcional de la Unidad Ejecutora Provincial incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados, de acuerdo con los Términos de Preferencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el organismo crediticio referido;

Que para determinar y decidir sobre la elección de los profesionales aludidos se cumplió también con las normas establecidas por el B.I.D., dentro de las necesidades particulares del Fortalecimiento Institucional que se pretende;

Que dentro de esas necesidades resulta insoslayable contar con el asesoramiento profesional especializado para la Asistencia Técnica a la Coordinación Ejecutiva de la UEP;

Que en tal sentido se suscribió contrato de corto plazo con el consultor Saira Dalma Agüero, cuyos antecedentes profesionales satisfacen plenamente los requerimientos establecidos por el Ministerio de Hacienda de la Provincia, siempre dentro de los Términos de Referencia enunciados en el Proyecto de Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial en su Cuarta Etapa;

Que tal operación se encuadra en el Convenio de Préstamo Subsidiario firmado entre el Gobierno de la provincia de Salta y el Ministerio de Economía de la Nación, aprobado por Decreto N° 568/91 y Ley 6.654;

Que en virtud de ello el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), mediante el contrato de préstamo N° 619/OC/AR, financiará el 100% de los recursos necesarios para atender el pago de honorarios y gastos que demande esta operación;

Que este Contrato contiene cláusulas especiales exigidas por el Organismo Crediticio, de las que surge que el profesional contratado no actúa en relación de dependencia con la Provincia;

Que los trabajos a realizar por el mencionado consultor se ajustarán estrictamente a lo establecido por los Términos de Referencia y serán evaluados por el Coordinador General de la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas,

Que en consecuencia corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio del citado contrato;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscrito entre la Unidad Ejecutora Provincial y la señora Saira Dalma Agüero, D.N.I. N° 3.175.040, el que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado presupuestariamente a la siguiente partida: Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Proyecto N° 17.024.

Art. 3° - A los efectos del cumplimiento de la Ley de Sellos de la Provincia, con relación al contrato que se aprueba téngase por fecha cierta la del presente decreto.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Poma - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.805

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 90-13.036/97 Referente.

VISTO la Declaración N° 59/97 emitida por la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial el Seminario "Educación, Tecnología y Empleo, Desafíos para el Siglo XXI", a llevarse a cabo entre los días 10 y 11 de octubre de 1997, en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo es organizado por la Fundación Pally.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos que tienden a preparar nuestro ingreso al tercer milenio.

Por ello,

#### **El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el Seminario "Educación, Tecnología y Empleo, Desafíos para el Siglo XXI", a realizarse en esta ciudad, entre los días 10 y 11 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.806

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 199-007.369/97.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Comité de Asistencia Interdisciplinaria al Niño Maltratado del Hospital Materno Infantil, solicita se declare de Interés Provincial a las Terceras Jornadas "El Niño entre la Violencia Familiar y la Violencia Social en Tiempos de Cambios", a realizarse en esta ciudad, entre los días 03 y 04 de octubre de 1997; y,



**CONSIDERANDO:**

Que las mismas contarán con la participación de prestigiosos y destacados profesionales a nivel nacional e internacional.

Que durante dicho evento se llevarán a cabo diversas conferencias y debates sobre la incidencia de los fenómenos sociales en la subjetividad de los niños, la familia y su entorno, la prostitución infantil, la venta de niños, el papel de los medios de comunicación frente a la infancia.

Que es costumbre del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial a las Terceras Jornadas "El Niño entre la Violencia Familiar y la Violencia Social en Tiempos de Cambios", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 03 y 04 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.807

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 91-7.559/97 Referente.

VISTO la Declaración N° 30/97 emitida por la Cámara de Diputados, mediante la cual solicita se declare de Interés Provincial la X Edición de "La Flor Chaqueña", a llevarse a cabo el día 04 de octubre de 1997, en la localidad de Fortín Dragones, departamento San Martín; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicho evento viene realizándose desde el año 1988, correspondiendo esta a su 10ª Edición consecutiva, más en esta instancia anhela tener un dinamismo y una proyección diferente.

Que entre las actividades se podrá apreciar la participación de Gauchos Salteños en destrezas criollas como ser: Doma de potros, novillos, carreras cuadreras, etc.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos que tienden a rescatar nuestras tradiciones culturales.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial la X Edición de "La Flor Chaqueña", a realizarse en la localidad de Fortín Dragones, departamento San Martín, el día 04 de octubre de 1997.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Escudero.**

\_\_\_\_\_

Salta, 30 de setiembre de 1997

DECRETO N° 3.813

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

Expte. N° 165-941/RV/96.

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco del citado decreto, el señor Víctor Hugo Guaymás, ex empleado de la ex-A.G.A.S. comprendido en dicho Programa, solicita el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que la solicitud correspondiente fue tramitada a través del respectivo expediente, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que le corresponde al solicitante.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario al señor Víctor Hugo Guaymás, D.N.I. N° 17.581.510, ex empleado de la ex-Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.), comprendido en el Programa de Reversión del Empleo Público Provincial y Municipal, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluido de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público del mismo con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar la liquidación correspondiente para el pago de la

indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5º del Decreto Nº 922/96.

Art. 3º - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en el expediente, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Oviedo - Poma - Escudero.**

Salta, 06 de octubre de 1997

DECRETO Nº 3.834

**Ministerio de Educación**

Expediente Nº 160-164/96 y 153-767/96.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la creación de una Escuela de Educación Especial en la localidad de El Quebrachal; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo gestionado obedece a la cantidad de alumnos con diferentes discapacidades residentes en la zona;

Que la Dirección General de Regímenes Especiales ha tomado la debida intervención e informa que la matrícula aproximada de potenciales alumnos no llega al mínimo establecido por la legislación vigente para la creación de un establecimiento, sin embargo es necesario contemplar la situación, razón por la cual aconseja la creación de un Anexo de Educación Especial dependiente administrativamente de la Escuela Nº 597 "Gendarmería Nacional" de dicha localidad y pedagógicamente de la Escuela de Educación Especial Nº 932 de Joaquín V. González;

Que por gestiones realizadas ante el Plan Social Educativo por intermedio de la Fundación FUNDAYAR -iniciadora de estas acciones- se ha previsto la provisión del mobiliario correspondiente;

Que el Capítulo 1 artículo 5 incisos f) y k) de la Ley Federal de Educación consagra la "concreción de una efectiva igualdad de oportunidades...", "la integración de las personas con necesidades especiales mediante el pleno desarrollo de sus capacidades...";

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 19/08/97, la creación de un Anexo de Educación Especial en la ciudad de El Quebrachal, dependiente administrativamente de la Escuela Nº 597 "Gendarmería Nacional" de la citada localidad y pedagógicamente de la Escuela de Educación Especial Nº 932 de Joaquín V. González, de acuerdo a las razones consignadas en el considerando del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que derive de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida Jurisdicción 7, Unidad de Organización 07, Dirección General de Regímenes Especiales-Ministerio de Educación.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Martínez - Escudero.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaria de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 3.798 - 30/09/97.**

Artículo 1º - Reconócese los servicios prestados en carácter ad honorem, de la licenciada Olga Azucena Salas, D.N.I. Nº 18.470.069, en el Instituto Cuna "Dr. Luis Güemes", dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, desde el 23 de setiembre y hasta el 25 de octubre de 1996.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 3.800 - 30/09/97 - Expte. Nº 70.371/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, confirmando el acto administrativo impugnado.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 3.801 - 30/09/97 - Expte. Nº 01-69.769/96.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Ramón

Florentín Maiza, D.N.I. N° 11.592.765, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, confirmando el acto administrativo impugnado.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.802 - 30/09/97 - Exptes. N°s. 01-72.026/96; 01-70.745/96 - Cde. 1; 34-182.029/96 - Cde. Copia (fotoc.); 34-182.029/96 - Copia (fotoc.); 165-0484/RV/96 (fotoc.); 34-184.131/96; 01-72.026/96 Cde.**

Artículo 1° - Recházase los Recursos de Reconsideración interpuestos en contra de los Decretos N°s. 435/96 y 1.928/96, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, y confirmar los actos administrativos impugnados.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 3.808 - 30/09/97 - Expte. N° 01-71.189/96.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Victorino Blás Carrizo, D.N.I. N° 11.335.933, en contra del Decreto N° 435/96 por los motivos expuestos en los considerandos del presente y confirmar el acto administrativo impugnado.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.809 - 30/09/97 - Expte. N° 69.281/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señorita Juana Mamaní Condo, D.N.I. N° 92.846.973, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106/96 por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.810 - 30/09/97 - Expte. N° 69.957/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la doctora Norma Raquel Higa de Depetrís, D.N.I. N° 14.865.806, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.811 - 30/09/97 - Expte. N° 70.883/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Susana

Candelaria Balcarce, D.N.I. N° 13.845.822, ex empleada del Ministerio de Salud Pública, en contra el Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente.

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3.812 - 30/09/97 - Expte. N° 70.999/96 - código 01.**

Artículo 1° - Recházase por extemporáneo el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario José Palacios, D.N.I. N° 10.438.337, ex agente del Ministerio de Salud Pública, en contra del Decreto N° 106 de fecha 22 de enero de 1996, por los motivos expuestos en el considerando del presente decreto.

*El Anexo que forma parte del Decreto N° 3.804 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 454

F. v/c. N° 8.613

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo  
Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 146/97**

"Construcción de obra básica y pavimento Ruta Nacional N° 33 - El Carril - Payogasta tramo: Piedra del Molino - Payogasta - Sección: Cajoncillo Acceso a Tonco - Progresiva 0,00 - Progresiva: 11.495,00"

Presupuesto Oficial tope: \$ 1.700.000,00.

Plazo de Ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del Pliego: \$ 750,00.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de octubre de 1997 a Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta (Consejo Técnico) - España N° 721 - Salta - Capital.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Dptos. Ingeniería Vial y Contable - Administrativo de Hs. 08:00 a 13:00.

Imp. \$ 75,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 434

F. v/c. N° 8.612

EJERCITO ARGENTINO

**Regimiento de Infantería de Monte 28**

Tipo de Contratación. Licitación Pública N° 00001/97.

Rubro del Acto Licit.: Concesión de Cantina.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos:

Calle: (SAF-RIMTE 28) Independencia s/N°.

Localidad: Tartagal - Salta (CP 4560).

Valor del Pliego: \$ 120,00.

Lugar de presentación de ofertas: SAF-RIMTE 28.

Apertura (Lugar, día y hora): SAF-RIMTE 28 - 17 oct. - Hs. 10:00.

Imp. \$ 50,00 e) 08 y 09/10/97

O.P. N° 395 F. v/c. N° 8.609

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**Dirección Provincial de Energía**  
**Licitación Pública N° 143/97**

"Ampliación de red de energía eléctrica San Lorenzo - Límite con Tucumán - Rosario de la Frontera".

Presupuesto Oficial: \$ 374.940,57

Plazo de Ejecución: 90 días calendario.

Precio del Pliego: \$ 375,00

Apertura de Propuestas: 20 de octubre de 1997 - Horas 11:00 - DPE, Pasaje Zorrilla 31 - Salta.

Consultas y Venta de Pliegos: D.P.E., Pasaje Zorrilla 31, hasta el 15 de octubre de 1997.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/97

O.P. N° 394 F. v/c. N° 8.608

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Aguas de Salta S.A.

**Licitación Pública N° 144**

"Colectora máxima y planta depuradora Metán - Dpto. Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 958.236,45

Precio del Pliego: \$ 960,00

Plazo de Ejecución: 150 días calendario.

Fecha y Hora de Apertura: 15/11/97 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura: Ciudad de Metán.

Consulta de Pliegos: Coordinación Técnica - 25 de Mayo N° 181.

Venta de Pliegos: España 887 - Div. Facturación, a partir del 20 de octubre de 1997.

Imp. \$ 75,00 e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 393

F. v/c. N° 8.607

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura en Educación y Salud

**Licitación Pública N° 145/97**

"Ampliación de escuela de Educación Técnica N° 37 - Metán".

Presupuesto Oficial: \$ 690.175,08

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Precio del Pliego: \$ 690,00

Venta de Pliegos: A partir del 10 de octubre de 1997.

Apertura de Propuestas: 27 de octubre de 1997 - Hs. 11,00.

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Tel. 360360 - Int. 381.

Imp. \$ 50,00 e) 07 y 08/10/97

O.P. N° 382

F. v/c. N° 8.606

GOBIERNO DE SALTA

**Ministerio de la Producción y el Empleo**  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Programa Infraestructura de Edificios Públicos

**Licitación Pública N° 142/97**

"Arreglos y ampliación edificio del Distrito Judicial Orán".

Presupuesto Oficial: \$ 900.000,00

Precio del Pliego: \$ 900,00

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Venta de Pliegos: A partir del 09 de octubre de 1997 hasta el 17 de octubre de 1997.

Apertura de Propuestas: 24 de octubre de 1997 a Hs. 11:00.

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos: Ministerio de la Producción y el Empleo - Centro Cívico Grand Bourg - Salta - Capital.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/10/97

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 450

F. N° 97.529

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 64**  
Placas Radiográficas y Afines

Fecha de Apertura: 20/10/97 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de Rayos "X".

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

O.P. N° 449

F. N° 97.529

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras  
**Concurso de Precios N° 63**

Material de curación y descartables

Fecha de Apertura: 22/10/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

O.P. N° 448

F. N° 97.529

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras  
**Concurso de Precios N° 62**

Medicamentos

Fecha de Apertura: 21/10/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

O.P. N° 447

F. N° 97.529

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras  
**Concurso de Precios N° 61**

Soluciones parenterales

Fecha de Apertura: 17/10/97 - Hs. 10:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69 - Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

O.P. N° 446

F. N° 97.529

**Ministerio de Salud Pública**

Hospital San Bernardo - Servicio Gestión Compras

**Concurso de Precios N° 57**

Anestésicos

Fecha de Apertura: 20/10/97 - Hs. 11:00.

Destino: Servicio de Farmacia.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Tobías N° 69.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 433

F. N° 97.508

Administración Nacional de la Seguridad Social

**Contratación Directa N° 04/97**

Expte. N° 024-99-80308722-5-123

Objeto: Contrat. remodelación UDAI Orán

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: UDAI Orán, Pellegrini N° 135, S. R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, hasta el 16/10/97. De Hs. 8:00 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: UDAI Orán, sito en calle Carlos Pellegrini N° 135, Orán - Pcia. de Salta.

Apertura: Lugar: UDAI Orán, Pellegrini N° 135, Orán - Pcia. de Salta.

Fecha: 17/10/97 a Hs. 12:00.

Imp. \$ 25,00

e) 08/10/97

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 445

F. N° 97.527

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en los autos caratulados "Guanca, Ricardo; Pospos, María Magdalena s/Sucesorio", Expte. N° 2B-99.357/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de esta sucesión como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 02 de octubre de 1997. Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 444

F. N° 97.525

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Laureano, Bartolomé - Sucesorio", Expte. N° C-01.170/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo.: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 22 de setiembre de 1997.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 443

R. s/c. N° 7.661

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: Gareca de Ramos, Afda Belia", Expte. N° 1B-98.627/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 24 de setiembre de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Sin cargo

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 437

F. N° 97.517

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nom., Secretaría de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos "Ciares, Isidra - Sucesorio", Expte. N° B-11.865/90, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de setiembre de 1997. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 431

F. N° 97.497

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Sucesorio de Dña. María Carmela Guggiolini y de Dn. Julio César Cavanna", Expte. N° 37.259/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y diario El Tribuno a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 19 de setiembre de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 424

F. N° 97.489

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en el juicio: "Sucesorio de: Barraza Flores, Eliana Josefina"; Expte. N° 2C-01.204/97 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 22 de setiembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 423

F. N° 97.488

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de Tello, Asunción"; Expte. N° C-01.371/97, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 422

R. s/c. N° 7.659

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Doceava Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Perea de Toconás, Cirila; Toconás, Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 2B-94.174/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 28 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 417

F. N° 97.486

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en autos "Sucesorio de Pérez, Héctor Martín"; Expte. N° 1-C-02.012/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: Por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 01 de octubre de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 411

F. N° 97.482

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez; en el Expte. N°

B-44.882/93 - Sucesorio Ab-Intestato de: Aranda, Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos: Por tres días. Salta, 03 de octubre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 409

F. N° 97.481

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos "Sucesorio de Arias, Juana Asunción"; Expte. N° B-99.844/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, setiembre de 1997. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 396

F. N° 97.459

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna en los autos caratulados "Sucesorio de García, Ramón Silviano"; Expte. N° 8.657/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 26 de setiembre de 1997. Fdo.: Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Jueza; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 09/10/97

O.P. N° 383

R. s/c. N° 7.657

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos: "Villalpando, José Antonio s/Sucesorio", Expte. N° B-88.397/96, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer dentro del término de 30 días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 03 de diciembre de 1996. Fdo.: Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra.

Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria. Salta, 19 de diciembre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Sin cargo e) 06 al 08/10/97

O.P. N° 373 F. N° 97.422

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en autos caratulados: "Ortiz, Wenceslao s/Sucesorio", Expte. N° 2B-96.566/97, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Salta, 02 de octubre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/97

O.P. N° 372 F. N° 97.423

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en autos caratulados: "Módica, Cayetano s/Sucesorio", Expte. N° 2B-16.443/90, ordena la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 02 de octubre de 1997. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 08/10/97

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 456 F. N° 97.532

**Por: MARIA G. YAÑEZ**  
JUDICIAL CON BASE

### Hermosos terrenos en la Caldera

El día 10/10/97 a Hs. 16,00 en España 955, ciudad, remataré los sig. inmuebles: 1) Con la base de \$ 95,04 (2/3 partes del V.F.). Cat. 515 de 450 m<sup>2</sup> (15m x 30m), lím. s/Céd. Parc. N. calle s/Nombre, S: Lote 6, E: Lote 16 y O: Lote 14 y 2) Con la base de \$ 95,04 (2/3 partes del V.F.). Cat. 514 de 450 m<sup>2</sup> (15m x 30m), lím. s/Céd. Parc. N: calle s/Nombre, S. Lote 7, E: Lote 15 y O: Lote 13. Ambos lotes de terreno son colindantes, están sobre calle de tierra, poseen ambos alambrado en su límite sur. Servicios: Agua corriente, luz eléct. teléfono y alumbrado público que pasan por la calle, superficie

plana con yuyarales de 0,50 cm. de alto raleados. Ambos sin edificación. Desocupados. Ubicados en la localidad de La Caldera, Pcia. de Salta, a 50 mts. del Hogar Escuela y a 100 mts. de la Policía por la entrada ppal. a la citada localidad. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de Ira. Inst. C. C., 12va. Nom., Sec. N° 1, en juicio "Sociedad Anónima Sinteplast San Luis vs. Gomeza Ceballos, Ana María - Emb. Prev. Ejec., Expte. B-77.673/95". Forma de pago: 30% en el acto del remate y el saldo a cinco días de aprobado el remate. Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del com. en el mismo acto. la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Hor. de visita: Hor. Com. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Mart. María G. Yañez, Tel. 280131 de Hs. 19,00 a 21,00. Salta - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00 e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 452 F. N° 97.523

En calle España N° 955

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN**  
JUDICIAL CON BASE

### 1 inmueble edificado B° Lugones (a 200 mts. B° C. Del Milagro)

El día 10/10/97, a Hs. 18,15 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle: España N° 955, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, 11va. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Sarzur, Raúl Gandih vs. Ortega, Rubén" - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° B-82.925/96, procederé a rematar con la base de \$ 9.800 (corresp. al monto del Crédito Hipotecario) el inmueble cuya identificación catastral es la siguiente: Matrícula 94.047 - Sec. "J" - Parc. 19 - Manz. 348-a - Dpto. Capital (01) y ubicado en B° Lugones - Manz. 348-a - Lote N° 19 - Medidas: Fte. N: 15 mts. Cdo. Fte. S.: 15 mts. - Cdo. E.: 20,00 mts. Fte. O.: 20 mts. Mejoras/Distribución: 2 hab. c/techo de loza y piso de cemento alizado, 1 hab. c/techo de chapa, 1 hab. prec., baño prec. Estado ocupacional: Está ocupado por el Sr. Ramón Gil, la Sra. Nérida Yapura y sus 3 hijos menores y el Sr. Miguel Angel Escalada y lo hacen en calidad de inquilinos. Servicios: Luz eléct, agua potable de caño comunit. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 08,00 a 20,00 (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público: Sr. Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta.

Imp. \$ 66,00 e) 08 al 10/10/97



O.P. N° 442

F. N° 97.524

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS  
JUDICIAL SIN BASE****Muebles varios**

El día 08 de octubre a Hs. 17,30, en calle Lamadrid 454, ciudad, remataré sin base y al contado: Equipo de fax marca Panasonic KX-F700; mesita para teléfono; lavarropas marca Siam 800 R; reposeras de caño redondo; mesitas para máquina de escribir; sillón giratorio; lámpara de escritorio; lámparas de mesa; escritorio de madera con cajones; sillones símil cañas; secarropas Ferraris; espejos marcos de hierro y madera; mesita tipo algarrobo; pintura enmarcada paisaje norteño firma M. del Re; chifonier de madera; teléfono inalámbrico marca Maztel Phone; máquina de escribir marca Remington Spor y Rand; mesita para televisor. Ordena el Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. de 6ta. Nom., en juicio seguido contra Escotorín, Laura, Expte. N° 1B-93.301/96. Condiciones: 10% de arancel de Ley y sellado de Rentas (0,60%) a cargo del comprador. Todo de contado y en el mismo acto: No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en el Tel. 215882 en horario comercial. S.T.M. Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 08/10/97

O.P. N° 441

F. N° 97.522

En el salón de remates  
del Colegio de Martilleros de Salta

**Por: NESTOR JANDULA  
JUDICIAL - BASE \$ 768,54****Casa en Villa Aeropuerto**

El día 26/08/97, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta de calle España N° 955, ciudad de Salta, remataré a Hs. 18,30, con base de \$ 768,54 el inmueble Cat. N° 17.872, Secc. "S", Manz. 265, Parc. 11, Dpto. Capital 01. Superficie del terreno: 1.373,75 m2. Ext. Fte.: 22,50. N.O.: 63,20. S.O.: 63,1. Lím. N.E.: Lote 2. S.E.: Lote 10. N.O.: Lotes 12, 13 y 14. S.O.: Camino público (s/ Céd. Parc.). Acceso: Por Ruta Nac. N° 51 hasta el Km. 6, luego por callejón sin nombre hacia El Prado (San Luis) hasta la tercera manzana. Cuenta con jardín y garage en el frente, living de 8 x 3,80 mts., comedor de 3 x 4 mts., 2 dormitorios con placard, de 3 x 4 mts., baño de 1ra., una pieza p/baño sin terminar, dormitorio con placard de 3 x 4 mts., salón de 7 x 6 mts., cocina comedor con bajo mesada, revestida en cerámico, de 4 x 4 mts., patio con lavadero semicubierto de 3 x 4 mts., habitación de servicio de 2,50 x 2,50 y baño de 2da. En el fondo, jardín con piscina de 12 x 5 mts. Toda la casa cuenta con techo de cemento sin tejas y piso de cerámicos.

Cuenta con agua de pozo, luz eléctrica, cámara séptica, cable p/T.V., instalación de gas p/cilindro. Ocupantes: El demandado con su familia y los caseros Patricio Flores y Maura Escalante. Forma de pago: 30% del precio, 1,25% p/Sello de Acta y 5% arancel de Ley, de contado efectivo en el acto de remate, el saldo (70%) dentro de los cinco días hábiles de aprobada la subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 5ta. Nom., Expte. N° B-63.095/95, en juicio "Diners Club Argentina S.A.C. y T." vs. Gudiño, Enrique - Ejec. Emb. Prev. La subasta se efectuará aunque el día indicado sea declarado inhábil. Edictos p/2 días en Boletín Oficial y El tribuno. Martillero Néstor Jándula, CTI: 070835724.

Imp. \$ 46,00

e) 08 y 09/10/97

O.P. N° 440

F. N° 97.519

**Por: GABRIEL PULO  
JUDICIAL CON BASE****Dos terrenos en La Caldera**

El día 10 de octubre de 1997, a Hs. 19:30 en 20 de Febrero 857, remataré con la base de \$ 142,56, correspondiente al Valor Fiscal y en forma individual, los siguientes inmuebles: Catastro 514 y 515 - Sección B - Manzana 5 - Parcelas 14 y 15 - Dpto. La Caldera - Plano 92 - Superficie 450 m2 c/u. medidas 15 m. de fte. x 30 m. de fdo. c/u. Límites s/títulos. Conforme acta de fs. 25, los inmuebles ubicados en el Pueblo de La Caldera, sobre Pasaje Las Rosas entre 20 de Febrero y Pje. Las Dalias, constan de dos terrenos baldíos libre de ocupantes, tratándose de terrenos planos cubiertos con maleza baja. Poseen servicios de agua y luz, pudiendo ser revisados de Hs. 08:00 a 20:00. Forma de pago: 30% a cuenta de precio en el acto y el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado Dir. de Rentas 1,25% a cargo del comprador en el acto. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en autos Banco Roberts S.A. vs. Gomeza Ceballos, Ana M. - Pereyra, Abel E. s/Ejecución de Sentencia; Expte. N° B-96.733/97. La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuese inhábil. Martillero G. Puló - I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 315317 - 076830288.

Imp. \$ 45,00

e) 08 al 10/10/97

O.P. N° 439

F. N° 97.514

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ  
JUDICIAL SIN BASE****Un televisor color; una mesa de T.V.**

El día miércoles 08 de octubre de 1997 a Hs. 18:20 en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un)

televisor color marca Hitachi, c/control remoto; 1 (una) mesa de T.V. de madera, en el estado en que se encuentren. Ordena la Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez Díaz de Vivar, en Expte. que se le sigue a Vega, Angélica Jesús - Delgado, Mabel Irene - Ejecutivo Expte. N° 1B-96.429/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R. a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 horario comercial.

Imp. \$ 15,00 e) 08/10/97

O.P. N° 438 F. N° 97.515

**Por: EDUARDO ALBERTO DIAZ**  
JUDICIAL SIN BASE

**Un escritorio, estante tipo biblioteca, estantes metálicos, armarios metálicos.**

El día miércoles 08 de octubre de 1997, a Hs. 18,40, en mi sala de remates sito en Ameghino N° 339, de esta ciudad, remataré sin base y precio de contado, 1 (un) Escritorio de madera; 1 (un) Estante tipo biblioteca de madera; 2 (dos) Estantes metálicos y 2 (dos) armarios metálicos, en el estado que se encuentren. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría N° , en Expte. que se le sigue a Cuéllar, Antonio Nicolás - Ejecutivo, Expte. N° B-93.627/97. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% arancel de ley (com. Mart.) y 0,6% D.G.R., a cargo del comprador. Edictos: 1 día Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Martillero Eduardo Alberto Díaz, Ameghino 339, Tel. 310196 horario comercial.

Imp. \$ 15,00 e) 08/10/97

O.P. N° 436 F. N° 97.518

**Por: HUMBERTO ROUSSELLE**  
JUDICIAL SIN BASE

El día 10 de octubre de 1997, a Hs. 19,15 en 20 de Febrero 857 remataré sin base y de contado, un Televisor marca Telefunken 18 pulg. N° 702.472 y un televisor portátil 8 pulg. marca Hishi N° 24.495 en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en mi poder. Forma de pago: Contado. Comisión de ley 10% y sellado Dir. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 5ª Nom. Secretaría N° 1 en autos Ejec. de

Sentencia c/Casteluchi, Jesús A. y otra, Expte. N° B-86.620/96. Edictos por un día en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese inhábil. Mart. Humberto Rouselle, Tel. 315317.

Imp. \$ 15,00 e) 08/10/97

O.P. N° 374 F. N° 97.428

**Por: SUSANA J. T. DE MUIÑOS**  
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Dos departamentos contiguos - Ciudad**

El 08/10/97 a Hs. 18:00, en Lamadrid 454, remataré con base de U\$S 62.583,77 y de no existir postores, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea U\$S 46.937,82 y si tampoco existieren postores por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se subastará con la base de \$ 4.124,96 (2/3 de su V.F.): El 50% indiviso del inmueble ubicado en Lola Mora 414, ident. con Mat. 30.120, Secc. "F", Manz. 83-b, Parc. 6 del Dpto. Cap. Dos departamentos independientes entre sí; el 1º posee un dormitorio; living; cocina; baño; patio. El 2º departamento consta de pasillo de acceso; dos dormitorios; cocina y comedor; baño; lavadero. Ocupados por la Sra. Luisa G. de Morales y Cristina Amaya en calidad de inquilina sin exhibir contrato. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye (Art. 7, Ley 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzg. de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 2ª Nom. en juicio seguido contra: "Morales, Silvano y Pizzu, Héctor", Expte. N° B-60.549/94. Señala: 30% en el acto, en efectivo y a cuenta de precio, Arancel de Ley 5% y sellado de D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador y en el acto de remate. El 70% restante dentro de los cinco (5) días de haberse aprobado la subasta. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Pub. tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Martillero en el Tel.: 215882, de Hs. 17:00 a 21:00 y en el Juzg. C. y C. 2ª Nom. S. T. M., Martillero Público. IVA: Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 51,00 e) 06 al 08/10/97

**INSCRIPCION DE MARTILLERO**

O.P. N° 288 F. N° 97.291

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, en los autos caratulados: "Dante Gustavo Aranda - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-71.715, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 09 de setiembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 30/09 al 09/10/97

**CONCURSO PREVENTIVO**

O.P. N° 323 F. N° 97.344

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en los autos caratulados: "El Chango Supermercados Integrales S.A.", Expte. N° B-91.228/96, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la citada Sociedad Anónima con domicilio social en Avenida Bélgica N° 1355 - Piso 8 de la ciudad de Salta. Se ha designado Síndico del Concurso al C.P.N. Miguel Celesio Hadad. Se intima a los acreedores de la concursada a verificar sus créditos en el domicilio de la Sindicatura sito en calle Balcarce N° 405 de la ciudad de Salta, hasta el día 07 de noviembre de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 02 al 08/10/97

**POSESIONES VEINTEÑALES**

O.P. N° 387 F. N° 97.447

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. Ana I. Salinas Odorisio, en autos caratulados: "Gómez, Berto Nicolás vs. Gómez Rincón, José s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 6.367/97, cita y emplaza al demandado José Gómez Rincón y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble rural Catastro N° 491, ubicado en el Paraje denominado Paso del Durazno del Dpto. Metán, según plano de mensura N° 01.547 hace una superficie de 6 Has. 0,118 m2. y limita al Norte con camino vecinal; al Este con Matrícula 360; al Oeste con Mercedes Britos y otros Matrícula 578 y al Sur con Fracción remanente, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial y

diario El Tribuno. Metán, 16 de setiembre de 1997. Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 06 al 10/10/97

O.P. N° 376 F. N° 97.426

El Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez Interino del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María B. Boquet, en los autos caratulados: "De los Ríos, Juan Carlos vs. Thames, Ricardo s/Posesión Veinteñal", Expte. N° 21.413/96, cita al Sr. Ricardo Thames y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble cuya posesión se trata, individualizado como Catastro N° 1.610, Sección B, Manzana 82, Parcela 2 del Dpto. Metán, para que en el término de seis días contados de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes para que los representen. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán (Salta), 17 de abril de 1997. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 75,00 e) 06 al 08/10/97

**EDICTO JUDICIAL**

O.P. N° 435 R. s/c. N° 7.665

La Dra. Mercedes Inés Marcuzzi, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Alejandro Bonari, en los autos caratulados: "González, Miguel Silvestre vs. Pacheco, Máxima Ester - Divorcio Vincular - Disolución de la Sociedad Conyugal", Expte. N° 2C-01.664/97, cita a la demandada en autos, señora Máxima Ester Pacheco, D.N.I. N° 11.199.987, a comparecer por ante este Tribunal dentro los 9 (nueve) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Salta, setiembre de 1997. Dr. Sergio Alejandro Bonari, Secretario.

Sin cargo e) 8 al 10/10/97

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

O.P. N° 455 F. N° 97.531

**SIM S.R.L.**

**1. - Socios:** Betina Claudia Cesca Rodó, D.N.I. N° 20.125.036, argentina, casada, de 29 años de edad, comerciante, domiciliada en calle Toribio Tedín N° 29 de esta ciudad de Salta; y Alejandro Rafael Triggiano, D.N.I. N° 23.079.394, argentino, soltero, de 24 años de

edad, comerciante, domiciliado en Avda. Uruguay N° 546 de esta ciudad de Salta.

**2. - Constitución:** Mediante Instrumento Privado de fecha 23 de setiembre de 1997, con firmas certificadas por el Escribano Francisco Alfredo Borelli.

**3. - Denominación:** "SIM S.R.L."

**4. - Domicilio:** Con domicilio legal en esta provincia de Salta, estableciendo su Sede Social en

calle Caseros N° 975 de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier parte de la Provincia, del país o del extranjero, a las cuales les podrá asignar o no capital para su giro comercial.

**5. - Duración:** Treinta (30) años a partir de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio.

**6. - Objeto:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) **Comerciales:** Mediante la importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de aparatos de electromedicina en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de odontología en general y sus accesorios nacionales o extranjeros; importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de óptica en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de droguería, herboristería y especialidades medicinales en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; importación, exportación, compra-venta, representaciones, comisiones, distribuciones y consignaciones de productos de ortopedia en general y sus accesorios, nacionales o extranjeros; b) **Industrial:** Mediante la fabricación y/o elaboración de productos de droguería herboristería y especialidades medicinales y sus accesorios, fabricación y/o elaboración de productos de ortopedia y sus accesorios; c) **De Servicios:** Mediante la atención, reparación, transformación y cuidado de aparatos de electromedicina en general, aparatos de odontología en general y aparatos de óptica en general.

**7. - Capital Social:** El capital se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000) formados por doscientas (200) cuotas de capital de Pesos cien (\$ 100) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Betina Claudia Cesca Rodó, cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) o sea Pesos diez mil (\$ 10.000) y Alejandro Rafael Triggiano, cien (100) cuotas de Pesos cien (\$ 100) o sea Pesos diez mil (\$ 10.000); aportándose en este acto el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social en efectivo y el saldo será integrado en un plazo de dos años.

**8. - Administración y Representación:** La administración de la sociedad será ejercida por el socio Alejandro Rafael Triggiano, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "SIM S.R.L."

**9. - Cierre del Ejercicio Social:** El día 31 de julio de cada año.

**10. - Control Individual de los Socios:** La fiscalización de las operaciones sociales, podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, quienes podrán examinar los libros y papeles sociales y recabar de los administradores los informes que estimen pertinentes en cualquier momento.

CERTIFICO que por Orden de la señora Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, se autorizó la publicación del presente Edicto. Secretaría, 07 de octubre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 62,00

e) 08/10/97

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 451

F. N° 97.530

**LLENES Y CIA. S.R.L.**  
Modificación de Contrato Social.

**Fecha del acto:** 11 de setiembre de 1997.

**Socios:** Rita Ramona Suárez de Llenes, argentina, casada en primeras nupcias, comerciante, L.C. N° 5.098.686, de 52 años de edad, domiciliada en Avda. Uruguay N° 460, Block 13, Departamento 37, de la ciudad de Salta. Edith Norma Llenes de García Occhiuzzi, argentina, casada en primeras nupcias, médica, L.C. N° 5.882.418, de 48 años de edad, domiciliada en calle Caseros N° 2251 de la ciudad de Salta.

**Modificación:**

**Administración:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de la socia Sra. Rita Ramona Suárez de Llenes, la socia Sra. Edith Norma Llenes de García Occhiuzzi y el Sr. Carlos Alberto Llenes (no socio), quienes la ejercerán en forma indistinta, revistiendo el carácter de gerentes administradores. Los gerentes designados en este acto durarán en su cargo por el término de 10 (diez) años, pudiendo ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al Art. 1.881 del Código Civil y Art. 9° del Decreto Ley 5.965/63; pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto, Secretaría: Salta, 03/10/97. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 28,00

e) 08/10/97

O.P. N° 432

F. N° 97.509

**MATIAS JOAQUIN DEL REY E HIJOS S.A.**  
Modificación de Contrato Social

De conformidad con lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de noviembre de

1996 de "Matías Joaquín del Rey e Hijos S.A.", se modifica parcialmente el Contrato Social -inscripto en el Juzgado Comercial de Registro Salta a fs. 162/63, asiento 1.023, Libro N° 4 de Sociedades Anónimas-; acto que fue otorgado por Escritura N° 137 de fecha 03/12/1996, autorizada por la Escribana Elva Delia Morales de Morales; quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Décimo Segundo: Administración y representación: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en oportunidad de su elección, o en su primer reunión, deben designar un Presidente y en su caso, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de que este Cuerpo autorice a dos Directores conjuntamente para que ejerzan esta representación.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 07 de octubre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 28,00 e) 08/10/97

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 408 F. N° 97.475

### PEDRANA S.A

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de octubre de 1997, a Hs. 10,30, en la sede de la Administración de la empresa sita en calle Mitre esquina General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Decidir conforme al Art. 6° de la Ley 24.522, sobre la continuación o no del trámite judicial iniciado, de acuerdo a lo resuelto por el Directorio el 29/09/97.

El Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 07 al 13/10/97

O.P. N° 388

F. N° 97.451

### INSTITUTO DE SALTA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1997, a horas 19:00, en la sede social, Avenida Belgrano 699, Salta, Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente.
- 2°) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos, Informes del Auditor y del Actuario, Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al primer ejercicio por el período terminado el 30/06/97.
- 3°) Consideración del destino a dar a resultados no asignados.
- 4°) Consideración de lo resuelto por la Comisión Fiscalizadora en reunión del 15/09/97.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30/06/97. Honorarios a Directores y Síndicos.

**Segunda Convocatoria:** Para el caso de que la Primera Convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en Segunda Convocatoria, el mismo día 27/10/97 a Hs. 20:00, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Salta, 25 de setiembre de 1997. El Directorio.

Héctor Marcelo Quiero  
Vicepresidente

Imp. \$ 100,00 e) 06 al 10/10/97

O.P. N° 386

F. N° 97.448

### COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1997, a horas once (11), en la sede social de la calle Belgrano N° 839 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la documentación contable prescripta por el Art. 234, Inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1997.
- 3°) Imputación de resultados no asignados.
- 4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.
- 5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.
- 6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los faltantes.
- 7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

**El Directorio**

**Rubén César Farfán**

Gerente General

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 10 y 29/10/97

O.P. N° 364

F. N° 97.410

**PEDRANA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Sres. accionistas de Pedrana S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de octubre de 1997 a Hs. 10:30 en la sede de la Administración de la empresa sita en calle Mitre esquina General Paz de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

- 3°) Someter a consideración los estados contables correspondientes a los ejercicios N°s. 35, 36 y 37 de la empresa.

**El Directorio**

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/97

O.P. N° 348

F. N° 97.377

**ALUBIA S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores accionistas de Alubia S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Finca Alubia, Ruta Provincial N° 45 km. 14,3 Dpto. Metán, provincia de Salta, el día 22 de octubre de 1997, a Hs. 17:00 en primera convocatoria y a Hs. 18:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados y Anexos, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1997.
- 3°) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (art. 261 Ley 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por Asamblea anterior.
- 4°) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Imp. Ganancias del ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5°) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6°) Consideración de la gestión del Directorio.

**Keyth D. Bradbury**

Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 03 al 09/10/97

**Sección GENERAL**

**RECAUDACION**

O.P. N° 453

Saldo anterior .....	\$ 159.254,80
Recaudación del día 07/10/97 .....	\$ 1.712,80
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 160.967,60</b>